

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SARI PAPELERIA POPULAR SA.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 231 de la Ley de Compañías y los estatutos vigentes de la compañía, cúpleme informar a ustedes señores Accionistas el informe de comisario por el ejercicio 2017.

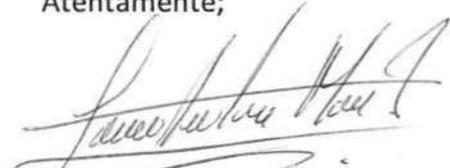
En mi opinión la Administración ha cumplido estrictamente las normas legales vigentes determinado en la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo, y demás normas estatutarias y reglamentarias vigentes; así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La administración ejerció sus funciones apegado al control interno de la compañía, y administrado su gestión con diligencia profesional y prudencia en sus actuaciones.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son razonables y están sustentadas en los registros contables de los libros de contabilidad Libro Mayor y Diario General, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a lo que determinan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en el Ecuador.

Mis funciones las he desempeñado en colaboración con la Administración.

Atentamente;



Ing. Liceth Moncayo

COMISARIA